

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	No.0203
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Gustavo León Villada Castañeda
Ejecutada	Martha Cecilia Alzate García
Radicado	05679 40 89 001 2020-00196 00
Asunto	Fija nueva fecha para audiencia

Para el día 15 de marzo de 2022, se había fijado como fecha para adelantar las audiencias de que trata los artículos 372 y 373 de la Ley 1564 (2012), dentro del presente proceso. Sin embargo, el Despacho deberá reprogramar dicha diligencia en atención a que la Registraduría de Estado Civil, comunicó al titular de este juzgado, su designación como clavero para las elecciones a realizarse el próximo 13 de marzo hogaño. Lo que fuera dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Antioquia, atendiendo a lo regulado en los artículos 148, 149 y 157 del Decreto 2241 de 1996

Labor que no solo se contrae al día de las elecciones, 13 de marzo, sino que compete asistir durante toda la semana siguiente y los días que sean necesarios, hasta tanto se haya concluido el escrutinio, el que empieza una vez concluyen las elecciones y se continua al día siguiente, esto es, el 14 de marzo a las 09:00 de la mañana y así durante la semana. Por lo que probablemente el día 15 de marzo de 2022 aún se estará atendiendo esta función legal.

En ese orden de ideas, se reprogramará la fecha para adelantar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Se recuerda a las partes que en dicha diligencia se agotaran todas las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del estatuto procesal civil, esto es, se hará control de legalidad, se practicarán las respectivas pruebas, se escucharán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día martes 17 de mayo de 2022 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), la cual se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Se insta a las partes y demás intervinientes a cumplir

estrictamente las medidas de bioseguridad, uso obligatorio de tapabocas y acatar en debida forma todas las directrices dadas por el personal del Juzgado.

SEGUNDO: Se le hace saber a las partes que la presente notificación se suerte mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 029 fijado el día 9 del mes de marzo del año 2022, a las 08:00 de la mañana. Nicolás Fernando Vélez Guerrero Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b27b41579e20dd6395c6e0649908cf2a04f5c285f938062fbe4a6b9ee0fbb58**

Documento generado en 08/03/2022 04:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>